Bogotá D.C., jueves 03 de abril de 2025

Señores
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Atte.: DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA
SUBDIRECTORA ARTÍSTICA Y CULTURAL
Cra. 3 # 10 – 27
djimenez@fuga.gov.co
Ciudad

Asunto: Subsanar requerimientos técnicos y jurídicos – *«Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA - recursos LEP para estudios y diseños del Muelle - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO»* Radicado No. 20257100064812 de fecha 03 de marzo del 2025.

Respetada Doctora Daniela,

De manera respetuosa informamos que, una vez realizada la verificación técnica, jurídica y/o financiera al proyecto presentado por la *«FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO»* en el marco de la *«Cartilla del proceso de selección para la asignación de la contribución parafiscal cultural 2025 para escenarios de naturaleza pública»*, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, encontró las observaciones relacionadas en la siguiente tabla, las cuales motivaron la clasificando el proyecto en estado **por subsanar**:

DOCUMENTOS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS				
#	**Documentación**	**Formato**	**Conforme**	**Observación**
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del representante legal de la organización participante, escaneada por ambas caras.	PDF	NO	No se presenta
2	Formato de inscripción y presentación de proyecto debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal (Formato 2).	PDF y Excel	NO	No se presenta
3	Certificación de existencia y representación legal de la organización expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá o la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de su presentación. Nota: No aplica para escenarios de naturaleza pública.	PDF	No aplica	No aplica
4	Certificación suscrita por el representante legal de la entidad en la que se manifieste que, en caso de ser beneficiarios de los recursos de la Convocatoria de la Contribución Parafiscal Cultural, garantiza el mantenimiento y uso de los elementos recibidos, así como la tenencia, uso del espacio escénico y su vocación por un periodo mínimo de cinco (5) años, una vez recibidos los recursos, en las condiciones	PDF	NO	No se presenta

DOCUMENTOS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS				
#	**Documentación**	**Formato**	**Conforme**	**Observación**
	establecidas en el literal 2 del Artículo 2.9.2.4.3 del Decreto 1080 del 2015 (Formato 14).			
5	Cuando la organización no sea la propietaria del inmueble, adicional a la certificación anterior, se deberá certificar por todos los propietarios del inmueble, que en caso de que el escenario sea beneficiario de los recursos de próximas Convocatorias Públicas de Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital, autorizan la ejecución de los recursos y garantizan la tenencia, el uso del espacio escénico y su vocación como escenario por un periodo mínimo de cinco (5) años una vez recibidos los recursos, en las condiciones establecidas en el literal 2 del Artículo 2.9.2.4.3 del Decreto 1080 del 2015 (Formato 15). Nota 1: no aplica para tipos de proyectos de compra de inmueble u obra nueva.	PDF	No aplica	No aplica
6	Certificación de programación permanente expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Los espacios o escenarios culturales reconocidos mediante la Resolución 988 de 2023, deberán solicitar la expedición de la Certificación de programación permanente mediante oficio dirigido a la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, adjuntando a la solicitud el Formato 9 diligenciado. Este oficio, junto con el Formato 9, debe ser radicado en físico en la carrera 8 No. 15-46 Bogotá D.C. Para escenarios que pertenezcan a organizaciones de sectores distintos al cultural y no reconocidos mediante la Resolución 988 de 2023, deberán solicitar la expedición de la Certificación de programación permanente mediante la radicación en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las del Formatos 12 y del Formato 9 diligenciados. Estos formatos deben ser radicados en físico en la carrera 8 No. 15-46 Bogotá D.C. Para lo anterior, también se tendrá en cuenta el registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata el Decreto 1080 del 2015 y el Decreto Distrital 081 de 2019, modificado mediante Decreto Distrital 321 del 2022. En todo caso, el escenario debe haber registrado sus eventos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Para el caso de proyectos que contemplen la compra de inmueble o construcción de escenarios nuevos, en reemplazo de la certificación de programación permanente,	PDF	NO	No se presenta

DOCUMENTOS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS				
#	**Documentación**	**Formato**	**Conforme**	**Observación**
	se deberá presentar una certificación de trayectoria de la organización en el sector de las artes escénicas expedida por el IDARTES. Esta certificación deberá ser solicitada mediante oficio dirigido a la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes (carrera 8 No. 15-46 Bogotá D.C.). Cuando se opte por la compra de inmueble que hayan tenido la vocación de escenarios en el pasado, la organización deberá presentar una relación que dé cuenta de la programación y relevancia que tuvo ese escenario y la importancia para el sector de las artes escénicas. Nota: Este requisito solo aplica para procesos de selección para escenarios de naturaleza pública y para convocatoria para escenarios de naturaleza privada o mixta. **No aplica para Banco de Proyectos.**			
7	Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.	PDF	NO	No se presenta
8	Concepto de Uso del Suelo emitido por curaduría en la actual vigencia.	PDF	NO	No se presenta
9	Plan de emergencia y contingencias, con el cual se evidencie su cumplimiento, este debe estar suscrito por los responsables de la implementación y estar vigente. Nota: no aplica para tipos de proyectos de compra de inmueble u obra nueva.	PDF	NO	No se presenta
10	Certificación expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que dé cuenta de que se encuentra al día en el pago de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. **Esta certificación deberá ser solicitada ante la Dirección de Artes - grupo LEP del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.** Nota: solo aplica para interesado en presentar un proyecto sea un productor de espectáculos públicos.	PDF	NO	No se presenta
11	Formato de Presupuesto (Formato 4). Nota: Para proyecto de construcción, adecuación y mejoramiento deben presentar las hojas de: presupuesto obra, AIU*, materiales, APUs, herramientas y equipo, transporte, mano de obra y memoria de cantidades. Para los otros tipos de proyecto deben diligenciar la hoja: Presupuesto otras líneas. En PDF y Excel se debe presentar solo la hoja de presupuesto, las otras hojas solo Excel. Para soportar los APU se debe presentar cotización de los insumos más representativos en el presupuesto, mínimo cinco insumos cotizados, por ejemplo: acero, cemento, concreto, entre otros. Nota 1: Para el tipo de proyecto de	PDF y Excel	NO	No se presenta

DOCUMENTOS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS				
#	**Documentación**	**Formato**	**Conforme**	**Observación**
	dotación se deben desagregar todos los elementos relacionados en el formato, no se aceptan ítems globales. Nota 2: *Para construcción, adecuación y mejoramiento presentar la Administración desglosada. Los gastos administrativos no aceptables incluidos deben ser asumidos por la organización según lo establecido en el parágrafo del artículo 13 de la Ley 1493 de 2011 (En ningún caso podrán destinarse estos recursos al pago de nómina ni a gastos administrativos) y en el artículo 9° de la Resolución 2890 de 2017. Nota 3: *Para construcción, adecuación y mejoramiento presentar los imprevistos en caso de incluirse, deben asumirse por la organización.			
12	Relacionar mínimo tres cotizaciones comparables y equiparables entre sí por cada uno de los ítems presentados (Formato 5) y presentar los soportes de cotización firmados (en formato PDF). Las cotizaciones deben venir en pesos colombianos (aplica para Estudios y Diseños, Dotaciones, Móvil o Itinerante, para el caso de construcción solo deben presentar este formato cuando en el presupuesto se incluyan equipos especiales, por ejemplo: ascensores, planta eléctrica, equipos de presión, montacargas, entre otros). Nota 1: Para escenario de naturaleza pública se debe presentar Análisis de cumplimiento de especificación de marcas y modelos (Formato 16). Nota 2: Para los proyectos de dotación se deben desagregar todos los elementos relacionados en el formato, no se aceptan ítems globales.	PDF y Excel	NO	No se presenta
13	Registro fotográfico reciente (Formato 6) en donde se muestran cada una de las áreas del proyecto a intervenir con pies de foto donde se indique su contenido y fecha.	PDF y Excel	NO	No se presenta
14	Formato de cronograma (Formato 7). Si se presenta a varios tipos de proyectos, se debe elaborar un cronograma para cada uno. Nota: Para los proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento se debe presentar el cronograma de obra en Project y exportado a PDF, con el desglose de todas las actividades de acuerdo con el presupuesto. Asimismo, presentar el flujo de caja de acuerdo con el cronograma.	Excel o Project	NO	No se presenta
15	Formato de equipo humano que interviene en la ejecución del proyecto. (Formato 8). Nota: No aplica para el tipo de proyecto de compra de inmueble.	PDF y Excel	NO	No se presenta
16	Listado de funciones realizadas por la organización (Formato 9) en las vigencias 2022 y 2023. Se tendrá en cuenta el		NO	No se presenta

DOCUMENTOS GENERALES PARA TODOS LOS PROYECTOS				
#	**Documentación**	**Formato**	**Conforme**	**Observación**
	registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata el Decreto 1080 del 2015. Lo anterior significa que la organización debe haber registrado los eventos realizados durante las vigencias 2023 y 2024 en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	PDF y Excel		
17	Formato de matriz de riesgos (Formato 10). Si se presentan varios tipos de proyecto, se debe elaborar para cada uno. Nota: No aplica para escenarios de naturaleza privada o mixta.	PDF y Excel	NO	No se presenta
18	Formato de listado de planos (Formato 11). Nota: No aplica para el tipo de proyecto de compra de inmueble.	PDF y Excel	NO	No se presenta
19	Balance general y estados financieros completos y detallados de la organización de las vigencias 2022, 2023 y 2024 debidamente firmados (solo aplica para escenarios de naturaleza privada o mixta).	PDF	No aplica	Ninguna
20	Cuadro comparativo de indicadores financieros (Formato 13) debidamente firmado (solo aplica para escenarios de naturaleza privada o mixta).	PDF	No aplica	Ninguna

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LOS PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				
#	**Documento**	**Formato**	**Conforme**	
1	Presentar tres (3) hojas de vida de los consultores propuesto por la organización para el desarrollo de los estudios y diseños. Debe aportar la experiencia en proyectos similares, con sus respectivos soportes.	PDF	NO	No se presenta
2	Cuadro comparativo de tres (3) cotizaciones (Formato 5). En este, la organización deberá indicar y argumentar cuál de las tres (3) propuestas es la elegida.	PDF	NO	No se presenta
3	Hoja de vida de Coordinador técnico del proyecto, con sus respectivos soportes (los costos de este profesional no serán financiados con recursos de la contribución parafiscal).	PDF	NO	No se presenta

En consecuencia, quedamos atentos a la **remisión de la información para subsanar el proyecto,** ajustado a la metodología acostumbrada hasta el **5 mayo de 2025**, en cumplimiento del cronograma de la convocatoria.

Recuerde que cuenta con una (1) oportunidad para subsanar los requerimientos relacionados en la tabla, por lo anterior, si estos no son radicados a tiempo o no se encuentra conformes a lo solicitado, el proyecto será clasificado como rechazado.

La SCRD tiene los siguientes canales para la recepción y radicación de peticiones y/o documentación: i) correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co, y ii) radicación presencial por ventanilla en la Carrera 8 No. 9-83 en horario continuo de 7:30 a.m. – 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Para más información, favor comunicarse con Antonina Ríos Córdoba o Edgar Andrés Bernal Espejo, a los correos electrónicos: antonina.rios@scrd.gov.co y edgar.bernal@scrd.gov.co

Atentamente,

EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
Subdirector de Infraestructura Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Antonina Ríos Córdoba – Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Edgar Andrés Bernal Espejo – Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Carlos Alfonso García – Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300057571 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 08-04-2025 10:13:04
Carlos Alfonso Garcia Hernandez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 07-04-2025 10:25:24
Edgar Andrés Bernal Espejo	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 04-04-2025 08:09:40
Antonina Rios Cordoba	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 03-04-2025 13:11:58

5bbfe5b96ff507c4137f173e86e2358c23e978bee6a28e2bb3e56b96a4c8bd2e
Codigo de Verificación CV: 385d8